



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Equipo
Administración
de Personal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

COMUNICADO

Ampliación de contratos como personal Administrativo del régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276

*mejor
educación
mejores
peruanos*

A los Servidores 276 contratados que no adquirieron la protección de la Ley N° 24041 cuando la norma estaba vigente, es decir hasta el 23 de enero de 2020, porque no cumplieron con los requisitos establecidos por la referida norma hasta esa fecha, pero continúan laborando en la entidad:

"Es potestad de la entidad decidir si renueva su contrato, en función de la necesidad institucional y si cuenta con el presupuesto para asumir el pago de las obligaciones derivadas del vínculo laboral"

En ese contexto se comunica a los directores de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL04-Comas, que cuentan con dichas situaciones deberán presentar a través de Mesa de Partes virtual, los documentos para la ampliación de vigencia del contrato por servicios personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, debiendo acreditar los siguientes requisitos:

1. Solicitud suscrita por el Director de la Institución Educativa solicitando la ampliación del contrato administrativo por servicios personales del régimen de Decreto Legislativo 276, del personal a su cargo; **es decir: un oficio donde se detalle, nombres y apellidos del personal administrativo, nombre de la IE, Nivel, vigencia de la ampliación del contrato*, motivo de la vacante, código de plaza y la necesidad de servicio para la continuidad del personal**, además deberán de adjuntar:

- FUT, suscrita por el servidor administrativo de la IE solicitando la ampliación del contrato administrativo por servicios personales, del régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- Formato de ampliación de Contrato administrativo por servicios personales, del régimen del Decreto Legislativo N° 276 (**Anexo I**), este formato debe estar debidamente llenado, firmado según corresponde.
- Declaración Jurada (**Anexo II y III**), no olvidar de completar los datos solicitados en los espacios en blanco, firmar y poner la huella digital.
- De manera opcional adjuntar copia de su Resolución Directoral de contrato del año 2020; siendo este punto de carácter NO observable para la ampliación de su contrato.

Cronograma del Procedimiento de ampliación de Contrato Administrativo que no adquirió protección de la Ley N° 24041

Actividades	Responsable	Inicio	Fin
Publicación de plazas ocupadas pertenecientes al Decreto Legislativo 276, que no se encuentren protegidos en el marco de la Ley 24041	Recursos Humanos	17/12/2020	18/12/2020
Presentación de expedientes por mesa de partes virtual	Mesa de partes	21/12/2020	22/12/2020
Verificación de Cumplimiento de Requisitos	Recursos Humanos	23/12/2020	28/12/2020
Emisión de resolución y suscripción de ampliación de contrato	Recursos Humanos	29/12/2020	30/12/2020

*Tener en cuenta que la ampliación corresponde a partir del 01 de enero de 2021.



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Equipo
Administración
de Personal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO I

AMPLIACION DE VIGENCIA DE CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DL. 276 – UGEL04- 2021

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la **Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas**, con domicilio en Av. Carabayllo 561 - Comas, representada para estos efectos por el Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas, la Mg. NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE, identificado con **DNI N° 32264712**, a quien en adelante se denominará **LA UGEL04**; y de otra parte, el señor (a/ita) identificado (a) con D.N.I N° domiciliada en, quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo para el año 2021, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas, requiere ampliar el contrato por servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de: con código de plaza N°

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas, a través de la Resolución Directoral N°, contrató los servicios de **EL SERVIDOR** a partir del de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, para que se desempeñe en el cargo de Plaza con código NEXUS N°..... perteneciente a la Institución Educativa “.....” la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan la ampliación del contrato desde 01 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

CLÁUSULA CUARTA.- Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** seguirá percibiendo:

- El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo “ ” del Grupo Ocupacional respectivo..... Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponde a la plaza.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme el Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública.

CLÁUSULA SEXTA.- Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la UGEL04/IE, según corresponda, que resulten aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Equipo
Administración
de Personal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.

- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la UGEL04/IE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la UGEL04/IE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la UGEL/IE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA SETIMA.- Son derechos de **EL SERVIDOR:**

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CLÁUSULA OCTAVA.- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

CLÁUSULA NOVENA.- La ampliación de la vigencia del contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UGEL04-COMAS.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en Comas el.....de..... del 2020.

Mg. NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
D.N.I. N° 32264712
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04-Comas

EL SERVIDOR
D.N.I. N°



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 04Equipo
Administración de
Personal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO II

DECLARACION JURADA

Yo, , de Nacionalidad , identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° , o Carné de Extranjería (C.E) N° , y domicilio actual en ,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794
- No estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 2020.

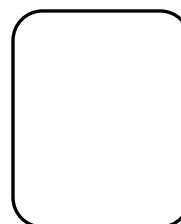
.....

Firma

Nombre :

D.N.I. N° :

C.E:



Huella Digital
(Índice derecho)



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 04Equipo
Administración de
Personal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO III

DECLARACION JURADA SOBRE RÉGIMEN PENSIONARIO

Yo,....., identificado con DNI
Nº....., con dirección domiciliaria en.....
....., en el Distrito.....
..... Provincia y Departamento de Lima; en pleno ejercicio de mis
derechos ciudadanos y en amparo del Artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 –
Ley del Procedimiento Administrativo General,

DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD:

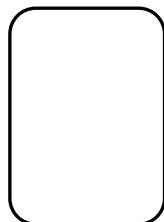
Que, estoy afiliado (a) dentro del Régimen Pensionario siguiente:

- () Sistema Nacional de Pensiones – Decreto Ley N°19990
() Sistema Privado de Pensiones: AFP.....
con CUSPP
fecha de filiación/...../.....

Dado en la ciudad de a los ... días del mes de del 2020.

.....

Firma



Nombre :

D.N.I. N° :

C.E:

Huella Digital
(Índice derecho)

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04 - COMAS
RELACION PRELIMINAR DE PLAZAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. 276
OFICIO MULTIPLE N° 00112-2020-MINEDU/SG-OGRH
OFICIO MULTIPLE 00033-2020-MINEDU/MGI-DIGC**

NP	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DISTrito	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE TRABAJADOR	SUBTIPO DE TRABAJADOR	CARGO	SECUACION LABORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CATEGORIA REEMBOLSIERA	JORNADA LABORAL
1	1452071	302	Carabobo	788010109013	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	OBORONDO	BASBOZA	MIGUEL ANGEL		
2	8205776	263	Puerto Platas	788010109164	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	CARRERA	PAZ	LIVY MARIEL	AE	40
3	1452071	264	Carabobo	788010109014	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	CHAVES	NAZARENO	LUIS JESUS	AE	40
4	1452977	26484 TROMPETERO	Carabobo	788010109012	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	GARCIA	RAJAO	ISABEL ADRIANA	AE	40
5	1432227	26484 TROMPETERO	Carabobo	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	GRALAZAR	VICINARIA	FANY	AE	40
6	1452071	265	Carabobo	788010109015	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	HERRERA	RODRIGUEZ	JOSE EDUARDO	AE	40
7	1602952	261 EL VOLVERON	Carabobo	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	MEZA	GOMEZ	OSSCAR WALTER	AE	40
8	1453086	2721 SANTA ROSA	Anzo	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	ALCALDE	RASURISTE	LIZ MARICEL	AE	40
9	1452071	2722 SANTA ROSA	Anzo	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	ALFARO	RAMIREZ	JOSE ANTONIO	AE	40
10	720846	EL PROGRESO	Carabobo	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	MANTILLA	OLARTE	NORMA MANUELA	AE	40
11	1581463	313 SANTA ISABEL	Carabobo	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE LABORATORIO	CONTRATADO	GRANADOS	OLMEDO	LUIS GABRIEL	AE	40
12	1452071	314 SANTA ISABEL DE LIMA	Carabobo	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	ORTIZ	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	AE	40
13	1720083	315 TORREBLANCA	Carabobo	788010109001	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	MELGAREJO	PARCIAHORNO	MARIA FERNANDA	AE	40
14	1452071	316 JOSÉ VITTO	COMAS	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	INCIENTE	ACUNA	MARIA ISABEL	AE	40
15	1453011	317 FE ALLEGRIA 08	COMAS	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	NUCHALE	HUAYNACARI	CLARA	AE	40
16	1452071	318 FE ALLEGRIA 09	COMAS	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	NUCHALE	HUAYNACARI	CRISTINA ANGELICA	AE	40
17	0523621	319 SAN FEUPE	COMAS	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	OFICINISTA	CONTRATADO	INFANTE	JUNCIO	JUNCO	AE	40
18	0535129	320 ANDRES AVELINO CACERES DOREGARAY	COMAS	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE LABORATORIO	CONTRATADO	MEZA	TORRES	LUIS EDUARDO	AE	40
19	1452071	321 CARABOBO	COMAS	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	NUCHALE	VALDERRAMA	JOSE ANTONIO	AE	40
20	0405762	322 Y VALEY 13	COMAS	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	MENDEZ	UHLORT	FRAN EDWIN	AE	40
21	702241	323 EL CALCHE	FUENTE FRIA	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	ANAYA	CIENCIA	ERVIN OSCAR	AE	40
22	1452071	324 FEDERAL DE ALEMANIA	FUENTE FRIA	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	ARROYO	VALDIVIA	JOSE ANTONIO	AE	40
23	500124	325 JOSÉ VALVERDE CARO	COMAS	788010109005	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	AMARIO	QUILLATUPA	ESTHER MARTIZA	AE	40
24	500124	326 JOSÉ VALVERDE CARO	COMAS	788010109005	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	GOMEZ	RAMOS	JESSICA LISSETTE	AE	40
25	1452071	327 LA CUPIC AMARU	COMAS	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	GUERRERO	VALDIVIA	JOSE ANTONIO	AE	40
26	0516674	328 2006	COMAS	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	OFICINISTA	CONTRATADO	DIAVILA	BRAGO	ANNA MARBEL	AE	40
27	0523464	329 FRANCISCO BOLIVAR	COMAS	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	DONE	SANCHEZ	SEBASTIAN ANTONIO	AE	40
28	1452071	330 2006	COMAS	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	LOPEZ	QUEPIS	REVOLV EDMUNDIO	AE	40
29	0548621	331 2006 SEÑOR DE LOS MILAGROS	COMAS	788010109004	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	MEZA	QUEPIS	JOSE ANTONIO	AE	40
30	1452071	332 2006 SEÑOR DE LOS MILAGROS	COMAS	788010109004	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE LABORATORIO	CONTRATADO	TEJEDO	RODRIGUEZ	WILFREDO	AE	40
31	0437749	333 PRESENTACION DE MARIA 41	COMAS	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	VILLA	GONZOSA	MARYBON PASCUA	AE	40
32	1001739	334 2006 AUDITORIA DE JUAN	COMAS	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	YANEZ	VALDERRAMA	JOSE ANTONIO	AE	40
33	1452071	335 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 4 COMAS	COMAS	788010109005	ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL	ABOGADO	CONTRATADO	MEZA	RAMIREZ	JUAN JOSE	PE	40
34	1452071	336 SAGADA FAMILIA APILA	COMAS	788010109013	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	ZABALA	CHABROS	DIANA UZETH	AE	40
35	1452071	337 SAGADA FAMILIA APILA	COMAS	788010109013	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	MEZA	VALDIVIA	JOSE ANTONIO	AE	40
36	0458601	338 JOSÉ ANTONIO ENCINAS	Puerto Piedra	788010109012	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	TRIBULO	QUEZADA	GUILHERMO CHRISTIAN	AE	40
37	0458602	339 JOSÉ ANTONIO ENCINAS	Puerto Piedra	788010109012	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	MEZA	MARAVI	DEVIVS EDUARDO	AE	40
38	1452071	340 JOSÉ ANTONIO ENCINAS	Puerto Piedra	788010109012	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	MEZA	VALDIVIA	JOSE ANTONIO	AE	40
39	0658008	341 LOS AMIGUITOS	Puerto Piedra	788010109013	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	OFICINISTA	CONTRATADO	MEZA	VALDIVIA	WILPER ALFRED	AE	40
40	0437295	342 AUGUSTO B. LEGUA	Puente Piedra	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	OSIE	GRASCH	RAMON	AE	40
41	1452071	343 2006 AUDITORIA DE JUAN RUBEN	Puerto Piedra	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	RODRIGUEZ	VALDIVIA	JOSE ANTONIO	AE	40
42	1452071	344 2006 AUDITORIA DE JUAN RUBEN	Puerto Piedra	788010109170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	RODRIGUEZ	VALDIVIA	JOSE ANTONIO	AE	40